



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/673  
4 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 37 del programa

CUESTION DE PALESTINA

Carta de fecha 3 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de septiembre de 1988, tengo el honor de transmitirle adjunto el texto del comunicado aprobado por ese Grupo en la reunión celebrada el 30 de septiembre de 1988 en Nueva York, a nivel de ministros de relaciones exteriores, para examinar la situación actual en los territorios palestinos ocupados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 37 del programa.

(Firmado) Mohamed Abdulaziz SALLAM  
Representante Permanente de la República  
Arabe del Yemen ante las Naciones Unidas

Anexo

COMUNICADO PUBLICADO EN LA REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS  
DE RELACIONES EXTERIORES ARABES, CELEBRADA EN NUEVA YORK EL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1988, RELATIVA AL APOYO AL LEVANTAMIENTO  
EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

En la reunión que celebraron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países árabes examinaron la situación en los territorios palestinos ocupados, inclusive las medidas de represión y terrorismo de Israel contra el pueblo palestino y el valeroso levantamiento de éste, que han causado un aumento en el número de muertos y heridos entre los civiles palestinos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores árabes expresan su condena de estos nuevos crímenes de Israel y afirman que mantienen su posición en favor del pueblo hermano palestino en su levantamiento encaminado a poner término a la ocupación israelí y hacer realidad sus derechos nacionales inalienables, incluidos el derecho al retorno y a la libre determinación, y a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina. Instan a todos los países del mundo y a las organizaciones nacionales a que condenen estas prácticas israelíes contra el pueblo palestino, ya que constituyen una violación abierta de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 605 (1987), 607 (1988) y 608 (1988), y contravienen acuerdos internacionales, especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

A la luz de lo que antecede, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países árabes instan al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad y tome medidas para poner término al terrorismo israelí y a proteger al pueblo palestino en los territorios ocupados.

Asimismo, expresan su reconocimiento a los Estados que mantienen su posición de apoyo a derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y su valeroso levantamiento en los territorios árabes ocupados.

-----